



## **NORMAL SUPERIOR CONVENCION N.S**

*PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADÉMICA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA*

*Reconocida Oficialmente según resolución No. 04391 de noviembre de 2010*

*Y por el MEN No. 7027 del 6 de agosto de 2010*

### **ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 006**

(NOVIEMBRE 10 de 2017)

### **Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) de la Institución Educativa Normal Superior de Convención**

El Consejo Directivo de la **Institución Educativa Normal Superior de Convención** en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.
- Que los artículos 14, 15, 16, y 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI.
- Que la Resolución 1600 de 1994 establece el Proyecto Educativo Institucional para la Democracia en todos los niveles de la educación formal.
- Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional
- Que el artículo 23 literal g del Decreto 1860 de 1994, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Que después de analizar el documento que contiene el P.E.I de **la Institución Educativa Normal Superior de Convención**, con sus anexos, plan de estudios, proyectos institucionales y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013.

#### **ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Adoptar actualización del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. en la, **Institución Educativa Normal Superior de Convención** para la **vigencia 2018**, con sus actuales anexos, Plan de estudios, Proyectos institucionales y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario

1965 de 2013 y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por este organismo según acta N° 011 de Noviembre 10 de 2016.

**Artículo Segundo.** Continuar con el proceso de socialización con los diversos estamentos de la comunidad educativa como parte del proceso de información a la comunidad del año escolar 2018.

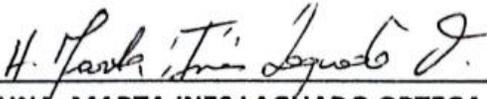
**Artículo Tercero.** El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, por tanto ha de hacerse público en la página web y en plataforma del Proyecto Enjambre.

**Artículo Cuarto.** Comunicar a la Comunidad Educativa que el P.E.I. está abierto a la propuesta, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

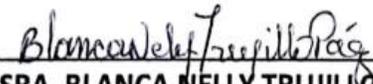
### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

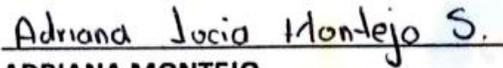
Dado en el Municipio de Convención a los 10 días del mes de Noviembre de 2017.

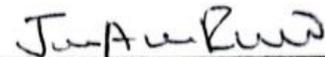
Para Constancia firman:

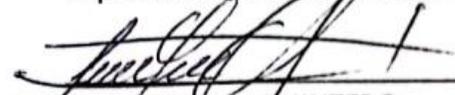
  
HNA. MARTA INES LAGUADO ORTEGA  
Rector a

  
ESP. MARINA MARTÍNEZ AMAYA  
Representante de los Profesores

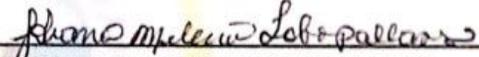
  
SRA. BLANCA NELLY TRUJILLO  
Representante de Aso. Padres de Familia

  
ADRIANA MONTEJO  
Representante de Alumnos Ultimo Grado

  
ESP. JUAN ALBERTO ROMERO.  
Representante de los Profesores

  
LEIDY JOHANA QUINTERO  
Rep. Consejo de Padres de Familia

\_\_\_\_\_  
SR HECTOR ALFONSO SANJUAN  
Representante Sector Productivo

  
JOHANA MILENA LOBO PALLARES  
Representante Ex alumnos